

Dentro del interés general que ofrecen los artículos reunidos, nos ceñimos, como de costumbre, a reseñar rápidamente los más conexos con el campo de la historia jurídica e institucional, bien que algunos de ellos, al presentarse como visiones de conjunto, o sistematizaciones historiográficas de un reino o región, no puedan tampoco ser preteridos en esta recensión.

BÉRANGER, Jean: *Principatus. Etudes de notions et d'histoire politiques dans l'Antiquité gréco-romaine*. (Recueil publié en collaboration avec l'auteur par François Paschoud et Pierre Ducrey). (Droz, Genève, 1973); xv + 486 págs.

Es muy conocida la labor de Béranger en el campo de la ideología política del Principado. Resulta de gran utilidad encontrar reunidos aquí sus artículos sobre varios aspectos de ese tema, así como otros de historia antigua. La serie se abre, a modo de "avant-propos" con una ponencia leída en el Primer Congreso de la "Federación internacional de asociaciones de estudios clásicos" (París, 1950), sobre la cultura latina en la enseñanza moderna, una brillante defensa contra la agresión antihumanística de nuestros días.

A. O.

BRUTTI, Massimo: *La problematica del dolo processuale nell'esperienza romana* 2 vol. (Giuffrè, Milano, 1973); viii + iv + 823 págs.

El concepto dogmático de dolo procesal, que conoce un tratamiento específico en el Derecho moderno (así en la conocida obra de José Lois), era totalmente extraño a la romanística, aunque las fuentes no dejan de ofrecer base para tal construcción. Ha sido mérito del a. el haber abordado este tema difícil. En un primer capítulo ha delineado el proceso formativo del concepto moderno de dolo, y en sucesivos capítulos se ocupa de la acción de dolo y de la excepción de dolo, así como del remedio de la *restitutio in integrum*, siempre en relación con el dolo procesal; especial importancia se da a la orientación del gran jurista Labeón. Un capítulo final trata del Derecho post-clásico y justiniano.

A. O.

CAÑELLAS LÓPEZ, A : *El reino de Aragón en el siglo XIV* (págs. 119-152).

La ponencia ofrece una sistematización de la bibliografía y de los problemas esenciales relativos al reino aragonés en dicha centuria, articulada

en grandes temas o apartados predominantemente institucionales. Destacamos entre ellos por su específico interés los relativos a la economía (incluyendo rentas y Real Patrimonio), la constitución política del reino, con referencias a los diversos elementos y órganos del mismo, y al derecho, con un índice sumario de las modificaciones que las Cortes de la época introdujeron en el ordenamiento del país. Buen elenco bibliográfico, selecto y actualizado, y oportuna atención indicativa a la problemática más señera planteada en los diferentes extremos.

*El Cardenal Albornoz y el Colegio de España.* Edición y prólogo de Evelio VERDERA Y TUELLS. Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, I, 1972, 726 págs.; II, 1972, 742 págs.; III, 1973, 708 págs.

I. La amplia perspectiva que la figura del Cardenal don Gil de Albornoz presenta al historiador del Derecho actual, queda nítidamente perfilada a través de los numerosos trabajos que nos ofrecen sobre su persona y hechos los tres tomos (núms. XI, XII y XIII) que ahora publica «*Studia Albornotiana*», dentro de las Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, años 1972-1973. No es de interés aquí —como podrá suponer el lector— repasar cada uno de los artículos insertos en la publicación, lo que, aparte de lo prolijo que ello resultaría —en detrimento de la claridad y concisión que deben presidir este tipo de noticias—, supondría volver sobre pasos ya andados, haciendo superfluas estas líneas.

MI intención se circunscribe, dentro de los estrechos límites de una reseña bibliográfica, a dar al lector una idea global de la obra comentada. De entre las numerosas aportaciones incluidas en la publicación (75 en total, superando en conjunto las 2.100 págs.), tal vez dos sean los temas que, en mi opinión, merecen destacarse y en función de los cuales deben verse dichas aportaciones: la propia figura del Cardenal Albornoz y la fundación de Colegios y Universidades que se produce en Europa en el siglo XIV y cuya influencia en la difusión del redescubierto Derecho romano será esencial. Ambos puntos de vista han sido ya —antes de esta publicación— objeto de estudio por tratadistas españoles y extranjeros. Por lo que se refiere al Cardenal Albornoz, baste citar la obra de Beneyto que, bajo este título, fue publicada en Madrid en 1950. En cuanto a la fundación de Colegios y Universidades dentro y fuera de España desde el siglo XIV, y los efectos que para la política y el Derecho esto significa en nuestro país, también es tema abordado por nuestros historiadores del Derecho, como más adelante se dirá.

Los tres tomos en que los «*Studia*» se dividen, separan a su vez diferentes materias. El primero viene referido a la figura del Cardenal Albornoz, comprendiendo trabajos de Salvador de Moxó, A. Boscolo, M. Criado del Val, A. Ivan Pini, F. Urgorri Casado, L. Sierra Nava, D. W. Lomax, J.